



PROCESO Nº 2018-00593

INFORME SECRETARIAL, Bogotá D.C., dieciséis (16) de julio de 2020, al despacho el presente proceso Ordinario No 2018-00593 informando que se allegó solicitud vía correo electrónico por parte de la ADRES solicitando una prórroga para atender el requerimiento hecho por el juzgado, con el consecuente aplazamiento de la audiencia programada en Auto del 04 de marzo de 2020. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020)

Visto el expediente e informe secretarial, y previo a resolver la solicitud indicada, es del caso tener por reasumido el poder conferido como apoderada de la demandada Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, a la Dra. Johana Constanza Vargas Ferrucho C.C. No. 1.016.024.615 de Bogotá T.P. 237.626 del C. S. de la J (fl 190).

Ahora bien, en concreto frente a la petición de la apoderada aquí reconocida, relacionada con un plazo adicional a efectos de allegar al proceso, copia de las imágenes de los recobros objeto de la Litis, lo cual fue ordenado en Audiencia anterior, el Despacho encuentra viable despachar favorablemente tal petición, por lo que se reprogramará la audiencia dejada de practicar.

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día **Martes quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020) a la hora de las dos y treinta (02:30) pm,** para que tenga lugar para que tenga lugar la audiencia contemplada en el Art. 80 del CPT y SS, previo al cierre del debate probatorio y, alegatos de conclusión correspondientes.

SEGUNDO: SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada¹ en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ² queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, así como para notificar el presente Auto.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co, donde se realizará cualquier notificación alterna.

¹ Decreto 385 del 12 de marzo de 2020

² Jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co



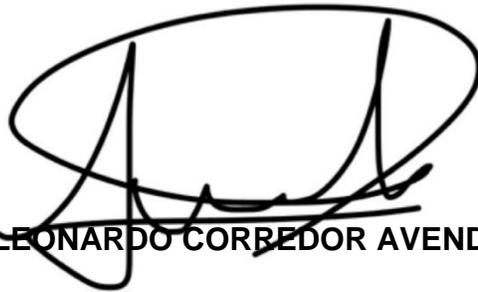
JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO

CACP